



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Visto Bueno de Protección Civil de Dictamen de Bajo Riesgo		SERVICIO	X
DESCRIPCION			
Evaluación que realizan las autoridades municipales sobre las condiciones de seguridad de aquellos giros y/o establecimientos mercantiles clasificados como generadores de riesgo			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CMPC-3 2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 6.25 Bis Corresponde a los Municipios emitir dictamen de protección civil de bajo riesgo incluyendo a los establecimientos mercantiles que vendan bebidas alcohólicas para su consumo, en envase o al copeo		
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente, revalidando cada año siempre y cuando no cambien las condiciones iniciales de la unidad económica
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se realiza para la apertura de establecimientos comerciales		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
-Formato de cara compromiso de Protección Civil debidamente requisitada -Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble -Dos fotografías del inmueble (1 interior y 1 exterior). -Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso del Representante legal, quien deberá su personalidad ras facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -Factura, recibo o remisión de la recarga o compra de extintores de conformidad con la NOM-002STPS-2010 de la empresa que otorga el servido.			Artículo 29 Código de Procedimientos Administrativos del Estad Artículo 29 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
-Formato de cara compromiso de Protección Civil debidamente requisitada -Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble -Dos fotografías del inmueble (1 interior y 1 exterior). -Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso del Representante legal, quien deberá su personalidad ras facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -Factura, recibo o remisión de la recarga o compra de extintores de conformidad con la NOM-002STPS-2010 de la empresa que otorga el servido			Artículo 29 Código de Procedimientos Administrativos del Estad Artículo 29 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUCIONES PÚBLICAS						Artículo 29 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
-Formato de carta compromiso de Protección Civil debidamente requisitada -Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble -Dos fotografías del inmueble (l interior y l exterior). -Identificación oficial vigente y con fotografía. del peticionario y en su caso del Representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones Jurídicas aplicables. -Factura, recibo o remisión de la recarga o compra de extintores de conformidad con la NOM-002STPS-20 IO de la empresa que otorga el servicio							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Elaborar una solicitud a nombre del Presidente Municipal para solicitarle este Visto Bueno, se entrega en Oficialía de Partes y posteriormente ellos lo remiten a esta Coordinación Municipal de Protección Civil.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles					
COSTO		Sin Costo		FUNDAMENTO JURÍDICO		Fundamento Jurídico: Artículo 29 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?							
OTRAS ALTERNATIVAS							
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN							
24 horas							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A					
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Ayuntamiento de Sultepec				Coordinación Municipal de Protección Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Jovanny Díaz Ríos					
DOMICILIO							
CALLE		Francisco I. Madero, Barrio del Centro				NO. INT. Y EXT.	
						1	
COLONIA		Barrio del Centro		MUNICIPIO		Sultepec	
C.P.		51600		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
				Lunes a viernes 09:00 hrs - 17:00hrs			
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRÓNICO	
722		127349				civilsultepec@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA							
DOMICILIO							
CALLE						NO. INT. Y EXT.	
COLONIA				MUNICIPIO			
C.P.				HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
FORMATOS/DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿La revisión física al inmueble es muy necesaria?		
RESPUESTA:	Si, ya que de ello depende las condiciones técnicas del Visto Bueno		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La entrega del Visto Bueno es inmediata?		
RESPUESTA:	La entrega del visto Bueno se realiza un día después de la verificación		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién se presenta a realizar el trámite?		
RESPUESTA:	El propietario o representante legal		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ: Omar Cortes Pichardo Auxiliar Administrativo	 SULTEPEC BIENESTAR PARA NUESTRA GENTE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	VISTO BUENO: Jovanny Díaz Ríos Coordinación Municipal de Protección Civil	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 / 09 / 2026
---	--	---	---

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2025 - 2027
COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
CIVIL